



OFICIO N° 96137
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.6°/373

VALPARAÍSO, 19 de marzo de 2025

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la demora en la apertura del Parque Comunitario René Schneider, ubicado en la población Rene Schneider, ubicado en la comuna, provincia y Región de Antofagasta, indicando los motivos y la fecha cierta o el plazo contemplado para ello.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: D5D7B05D5C4F46B2

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: H. DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 14 DE ENERO DE 2025

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la facultad conferida en virtud de los artículos 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los organismos de la administración del estado y entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales tienen el deber de entregar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados.
2. Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización es la institución, vinculada al Ministerio de Vivienda y Urbanismo, encargada que busca implementar mejoras y políticas públicas a la demanda habitacional de la población nacional, como también de la mejora de la calidad de vida de las personas, a través de programas de vivienda, pavimentos, equipamientos comunitarios, subsidios, parques urbanos y vialidad urbana.
3. Que, dentro de estas facultades, se encuentra la de construcción y conservación de parques urbanos de acceso público, buscando por entonces, mediante dicha obra, la mejora en la calidad de vida de los habitantes, y la entrega de beneficios psicosociales propios entregados por los parques urbanos a los vecinos y vecinas.
4. Que, en este contexto, se realizó la construcción del Parque Comunitario René Schneider, ubicado en la población Rene Schneider, ubicado en la comuna, provincia y región de Antofagasta.
5. Que, los recursos para dicho proyecto, fueron aprobados en 2016, y en el intertanto de su construcción, hubo una paralización de la misma que generó que el espacio en construcción, estuviese sujeto a vandalismo y desmantelamiento, reasignándose recursos nuevamente en 2023.
6. Que, si bien se comunicó por la Gobernación Regional de Antofagasta la entrega del parque, para Diciembre de 2024, a la fecha no se ha realizado la apertura del mismo, lo que suscita cuestionamientos de los vecinos y vecinas, considerando que el parque ya estuvo sujeto a desmantelamientos y vandalización. Es por lo anterior que, para esta diputación es de interés identificar los motivos de retraso en la apertura del parque en cuestión, y de la existencia de fechas ciertas para la apertura del mismo.



POR TANTO, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918, **solicitamos oficial** al Servicio de Vivienda y Urbanización, a los efectos que se indica, para que se informe a esta Corporación, lo siguiente:

- 1) En relación a la demora en la apertura del Parque Comunitario René Schneider, ubicado en la población Rene Schneider, ubicado en la comuna, provincia y región de Antofagasta., la identificación de motivos que UD. pueda mencionar sobre el retraso en la misma.
- 2) La existencia de fecha cierta, o de plazo contemplado por UD. para apertura de la obra Parque Comunitario René Schneider, ubicado en la población Rene Schneider, ubicado en la comuna, provincia y región de Antofagasta.

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina', is written over a horizontal line. The signature is placed on a light blue grid background.A digital signature in blue ink, appearing to read 'Catalina', is positioned above the text 'FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. CATALINA PÉREZ S.'.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

